



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 22 de Enero de 2025

NÚM. 35

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DE LA CUENCA RÍO DUERO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

La Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán, con fundamento en la Sección II artículo 20 BIS3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico Territorial en su Capítulo Cuarto, artículo 47; en la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Título Segundo de la prevención del daño ambiental, Capítulo II del Ordenamiento Ecológico Territorial, artículo 31 donde marca que *...Los Programas de los ordenamientos ecológico territoriales estatal, regional y local, se deberán someter a un proceso de consulta pública...*; y el Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán en su Capítulo V de los ordenamientos ecológicos estatal y regional, artículos 27, 28, 29 y específicamente el Capítulo VIII de la Consulta pública de los programas de ordenamiento ecológico territorial, artículos del 43 al 47.

Informa al público en general, a las comunidades indígenas, a las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y de Autogobierno, que a partir del día 27 de enero de 2025 y hasta el día 24 de febrero del presente año, se someterá a Consulta Pública la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Duero, que comprende la superficie de los municipios: Pajacuarán, Ixtlán, Chavinda Chilchota, Tlazazalca, Purépero, Zamora, Tangancicuaro, Tangamandapio, y Jacona. Quedando a disposición de cualquier interesado para su revisión y, en su caso, la presentación de opiniones, observaciones o propuestas en los sitios indicados, por un término de veinte (20) días hábiles, en las fechas que se mencionan anteriormente y podrán hacerlas llegar a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán por siguientes medios:

La Propuesta del Programa podrá ser consultada y observada de manera presencial, en los Talleres de Consulta que se llevarán a cabo por la Unidad de Planeación y Manejo del Territorio de la UNAM en las siguientes fechas y lugares en toda la región:

Taller 1Municipio: **Tangancícuaro**

Lugar de reunión: Salón en el Ojo de Agua, calle Tangaxhuan #55, colonia Cupatziro, Tangancícuaro, Michoacán.

Fecha: Lunes 27 de enero de 2025

Hora: 11:00 horas

Taller 2Municipio: **Chilchota**

Lugar de reunión: Presidencia Municipal Chilchota. calle Nacional S/N, colonia Centro, Chilchota Michoacán.

Fecha: Lunes 27 de enero 2025

Hora: 15:00 horas

Taller 3Municipios: **Chavinda, Tangamandapio y Pajacuarán**

Lugar de reunión: Casa Ejidal Chavinda, calle Allende #15, colonia San Pedro y San Pablo, Chavinda, Michoacán.

Fecha: Martes 28 de enero 2025

Hora: 10:00 horas

Taller 4Municipios: **Ixtlán, Jacona y Zamora**

Lugar de reunión: Comunidad Agraria Jacona, salón de eventos, calle Zaragoza #200 colonia Centro, Jacona, Michoacán.

Fecha: Martes 28 de enero de 2025.

Hora: 16:00 horas

Taller 5Municipios: **Tlazazalca y Purépero**

Lugar de reunión: Unidad Deportiva Adolfo Cano Saavedra, calle Leona Vicario S/N, Tlazazalca, Michoacán.

Fecha: Miércoles 29 de enero de 2025.

Hora: 16:00 horas.

La Propuesta del Programa podrá ser consultada de manera digital dentro de la página electrónica, <https://medioambiente.michoacan.gob.mx>, en el Apartado de Bitácora Ambiental, el Mapa interactivo del Modelo Puede consultarse en el Link: https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1nMC4gIHjm_FzE2I55i_lpKnl3AI5VM&usp=sharing y en formato impreso en los siguientes lugares:

- Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán, Escarcha número 272, fraccionamiento Prados del Campestre, código postal 58297, Morelia, Michoacán.
- H. Ayuntamiento de Zamora.

- H. Ayuntamiento de Tlazazalca.

- H. Ayuntamiento Pajacuarán.

- H. Ayuntamiento de Ixtlán.

- H. Ayuntamiento de Chavinda.

- H. Ayuntamiento de Chilchota.

- H. Ayuntamiento de Purépero.

- H. Ayuntamiento de Tangancícuaro.

- H. Ayuntamiento de Tangamandapio.

- H. Ayuntamiento de Jacona.

La presentación de opiniones, observaciones o propuestas deberán ser ingresadas a la Secretaría del Medio ambiente del Estado de Michoacán por medio de las siguientes vías:

- Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: consulta.oet.rioduero@gmail.com especificando en el asunto: *Observaciones a la Propuesta del Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Duero. Con su nombre completo, lugar de procedencia, Sector al que pertenece, ocupación, y las observaciones que tenga al documento.*

- Ingresando a Oficialía de Partes de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Michoacán, un oficio dirigido al Dr. Alejandro Méndez López con el asunto: *Observaciones a la Propuesta del Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Duero. Con su nombre completo, lugar de procedencia, Sector al que pertenece, ocupación, y las observaciones que tenga al documento.*

- Contestando el Siguiendo formulario en línea <https://forms.gle/4BWTzDvviGM1Z4an7>

La Secretaría del Medio Ambiente dará respuesta a las opiniones fundadas y motivadas, sugerencias o planteamientos realizados a la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Duero del Estado de Michoacán, en un plazo no mayor de 20 días hábiles, posteriores al cierre de la presente Convocatoria.

Morelia, Michoacán, a los 22 días del mes de enero de 2025